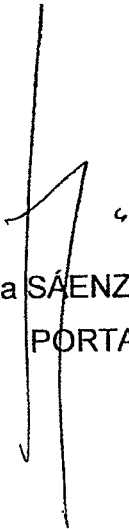


**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior, para su debate en Pleno.

Madrid, 22 de diciembre de 2009


Fdo.: Soraya **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trámites administrativos no pueden convertirse en la gran dificultad que tienen muchas personas que solicitan la homologación de sus títulos universitarios extranjeros, pues está demostrado que un tiempo excesivo en la resolución de estas solicitudes suele implicar un desaprovechamiento del talento y de las oportunidades laborales, así como la infravaloración profesional de estas personas.

El Gobierno en respuesta a diversas preguntas de varios diputados del Grupo Parlamentario Popular, sobre el plazo medio de tramitación de los expedientes de homologación de estudios extranjeros, contestaba (Ref. 184/037914) que *“los procedimientos se tramitan en el marco del plazo legalmente establecido —seis meses—, llegando incluso a tramitarse en el plazo de 3 meses. Todo ello sin perjuicio de los casos de suspensión del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución, previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”*.

El artículo 15.1 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, establece que *“el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de los registros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”*.

Sin embargo, en la práctica, el proceso de homologación y convalidación de títulos académicos extranjeros de educación superior resulta en su totalidad un trámite que puede durar varios años desde que se inicia la solicitud del

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

expediente para obtener una respuesta afirmativa o negativa o sobre si debe cursar materias complementarias para la homologación solicitada.

Aún cuando la Orden ministerial de 2004 para las normas de aplicación supuso un avance en el camino de simplificación de las exigencias de aportación documental, hay que tener en cuenta que desde la pasada legislatura la demanda de solicitudes de convalidaciones y homologaciones se ha incrementado notablemente, por lo que la tramitación de dichos expedientes presenta muchas dificultades, especialmente cuando se produce una acumulación de los mismos, como es el caso en estos momentos.

Estos retrasos, como es de suponer, producen unas consecuencias muy negativas para nuestra sociedad: por un lado, porque existen profesionales con experiencia que podrían cubrir puestos que se demandan y quedan vacantes, lo que supone la pérdida de extranjeros cualificados que no pueden desarrollar su labor profesional y, por otro, porque esta situación afecta también a españoles que han cursado estudios en el extranjero y se encuentran con dificultades para trabajar mientras no se resuelva a tiempo la homologación del título solicitado.

A su vez, este problema afecta a la productividad y competitividad de nuestro país, que está desaprovechando un capital humano cualificado y obligando a estas personas, en su mayoría extranjeras, a realizar trabajos muy por debajo de su nivel de formación, lo que provoca situaciones de injusticia social, que perjudican a personas que han realizado un importante esfuerzo para obtener una buena formación.

España ha pasado de ser un país de emigrantes a ser un país receptor de población extranjera. Este factor implica por sí mismo un cambio social que se

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

manifiesta en el importante aumento del número de solicitudes de homologación de títulos universitarios extranjeros.

En consecuencia, resulta necesario dar una respuesta eficaz a los problemas que se han ido detectando en los últimos años. El sistema de homologación debe atender principalmente a dos finalidades concurrentes. Una se refiere a los titulados en el extranjero, a quienes se permite de esta manera ver reconocida en España su formación. La otra afecta al conjunto de la sociedad española y está dirigida a que la incorporación de estos titulados se realice con las debidas garantías, en pie de igualdad con las exigencias requeridas a los titulados por el sistema educativo nacional. La conjunción de ambos fines en el sistema de homologación y convalidación posibilita asimismo que nuestro país se beneficie de la incorporación de titulados extranjeros ya formados y de españoles que han desarrollado sus estudios superiores en otros países.

En aras de dar una respuesta eficaz, tal y como persigue la propia normativa vigente, se deberían mejorar los medios materiales y humanos existentes, con el fin de agilizar y actualizar los expedientes de homologación de títulos extranjeros, introduciendo asimismo mecanismos de transparencia en la información.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar al Ministerio de Educación de los recursos humanos y medios materiales necesarios, que permitan agilizar los expedientes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, con el objetivo de la incorporación rápida y correcta al mercado laboral español de todas aquellas personas que lo soliciten”.